

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37669 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 407/2015-N, referente al deudor Congelados País, S.L., se ha dictado el 17 de febrero de 2016 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de A Coruña (Sección Cuarta) que deberá prepararse por escrito presentado en este Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación, con simultanea constitución de depósito legalmente exigido.

A Coruña, 18 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170046382-1